

Número	Nombre y apellidos
14	D. Miguel Suarez Campos
15	D. Luis Diez Aroca.
16	D. Fernando Maté Moreno de Monroy.
17	D. Manuel Carrillo de Albornoz Moreno.
18	D. ^a Pilar Ogayar Nieto

Los referidos funcionarios serán incluidos en el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio por el orden en que figuran relacionados, que es el que les corresponde con arreglo a la puntuación final obtenida, según lo prevenido en la citada base número 29 de la Orden de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de la propia Orden los interesados serán destinados a los Servicios Provinciales del Departamento, y no podrán solicitar traslado alguno durante el plazo mínimo de dos años, a contar de la fecha de su toma de posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de mayo de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, convocada por Orden de 5 de agosto de 1963, y

Resultando que los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 7 de marzo pasado y concluyeron el día 30 de abril, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Manuel Fairen Martínez	28,00
2	D. Joaquín de Entrambasaguas Gómez...	27,50
3	D. Ricardo de la Cierva y de Hoces	24,90
4	D. Gerardo Mariñas Otero	23,10
5	D. José Javier Bas Pascual	22,00

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los opositores aprobados en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, con la categoría de Técnicos de entrada y sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros Mayores Principales en los siguientes Centros:

Centro	Antigüedad que disfrutan
Universidad de Santiago de Compostela	8 1 1964
Universidad de Zaragoza	8 2 1964
Dirección General de Seguridad	13 2 1964
Intervención General de la Administración del Estado	17 2 1964
Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas	16 3 1964
Universidad de Salamanca	24 3 1964

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero Mayor Principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que prestan servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Depositario-Pagador de esta Junta de Obras y Servicios.

Vacante la plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, por la presente se convoca el oportuno concurso para su provisión, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva se proveerá por concurso de méritos entre el personal administrativo de la Junta, desde la categoría de Oficial Mayor, y entre el personal técnico-auxiliar a amortizar de la misma, según lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Estatuto de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos.

Segunda. De recaer el nombramiento en un funcionario con categoría de Oficial Mayor, según resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de abril de 1964, para llegar a desempeñar el cargo de Depositario-Pagador tendrá que superar previamente el examen de aptitud a que se refiere el artículo 32 del citado Estatuto.

Tercera. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva. Dichas instancias se presentarán en este Centro dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose en las mismas el actual domicilio del concursante.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias,